PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 477/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 023/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA - VÍA DE LA EXCEPCIÓN INCISO "G" POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

Asunción, 06 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 634/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para realizar Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 023/2011, correspondiente al Llamado por Contratación Directa – Vía de la Excepción Inciso "G" por Urgencia Impostergable, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy"; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas en atención al pedido proveniente de la Dirección Administrativa, a través del cual se solicita la incorporación de los Centros Comunitarios de Villa San Salvador de la Ciudad de Aregúa y el Asentamiento Tapyira de la Ciudad de J.A. Saldívar, como lugares de entrega de Productos Alimenticios realizada por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la SNNA.----------

QUE, para proceder a la incorporación de un nuevo lugar de entrega debe autorizarse la Adenda Nº 4 del Contrato en el punto 7.Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.----------

QUE, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones de la Ministra – Secretaria Ejecutiva, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria...."----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 023/2011, correspondiente al Llamado por Contratación Directa – Vía de la Excepción Inciso "G" por Urgencia Impostergable, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 477/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 023/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA - VÍA DE LA EXCEPCIÓN INCISO "G" POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, realización de Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 023/2011, correspondiente al Llamado por Contratación Directa – Vía de la Excepción Inciso "G" por Urgencia Impostergable, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy", en el Punto 7. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, incorporándose a los Centro Comunitarios de Villa San Salvador de la Ciudad de Areguá y el Asentamiento Tapyira de la Ciudad de J.A. Saldivar, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Artículo.37 de la Ley Nº 2051/03)".----------

7.2 LISTA DE CENTROS ABIERTOS DE ASUNCIÓN Y DEPARTAMENTO CENTRAL	
Centros Abiertos	**Dirección**
Centro Nº 1	Cptan. Lanzoni c/ Lillo
Centro Nº 2	Washington Nº 658 c/ Juan de Salazar
Centro Nº 3	Manuel Gondra y Mompox
Centro Comunitario Cateura	Ciudad de Chiba c/ 18 y 19 Proyectadas Barrio San Miguel.
Centro Abierto de Luque	Rosario Nº 341 c/ Vía Férrea
Centro Abierto de Fernando de la Mora	Manuel Domínguez Nº 641 c/ Río Pilcomayo
Centro Abierto de San Lorenzo	San Lorenzo y Fortín Arce
Centro Abierto de Lambaré	Mariscal López Nº 720 c/ Nanawa
Centro Abierto de Ñemby	9 de Agosto Nº 455
Centro Abierto de Limpio	14 de Mayo c/ Bernardino Caballero
Centro Abierto de Mariano Roque Alonso	Tte. Eduardo Vera Nº 340 c/ Mariscal López
Centro Abierto Capiatá	Andrés Barbero Nº 413 C/ Mcal. Estigarribia
Centro Abierto Itaugua	Tte. Carnivella Nº 227
Centro Abierto Caaguazú	Avda. Delfín Chamorro entre Bienvenido Gallardo Goiri (Polideportivo Municipal de Caaguazú).
Centro Abierto Ciudad del Este	29 de Setiembre 335 c/ Capitán Brizuela.
Asentamiento San Ignacio	Km. 9 Acaray
Centro Abierto de Encarnación	Juan León Mallorquín 877 e/ Cabañas
Centro Comunitario, Asentamiento 24 de Junio.	Taiwán casi María Auxiliadora, Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo.
Centro Comunitario, Villa San Salvador de la Ciudad de Aregúa.	**Calle Oliva y Clavel**
Centro Comunitario, Asentamiento Tapyira de la Ciudad de J. A. Saldívar	**Km. 23 - Ruta Nº 1**
Podrán definirse otros sitios de Entrega conforme al crecimiento del Programa Abrazo y la Apertura de otros Centros Abiertos.	

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 477/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 023/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA - VÍA DE LA EXCEPCIÓN INCISO "G" POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 023/2011, correspondiente al Llamado por Contratación Directa – Vía de la Excepción Inciso "G" por Urgencia Impostergable, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy".----------

Art.3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Torres Herrera
Ministra – Secretaria Ejecutiva